



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**SESIÓN ORDINARIA N°084-2021**

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes siete de diciembre del dos mil veintiuno de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

|                                      |                |          |
|--------------------------------------|----------------|----------|
|                                      |                | Fracción |
| Sr. Randall Black Reid               | Presidente     | PLN      |
| Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson | Vicepresidente | PLN      |

**REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**

|                                            |          |
|--------------------------------------------|----------|
|                                            | Fracción |
| Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz           | PLN      |
| Sr. Elías Alberto Jara Vega                | PLN      |
| Sra. Susana Cruz Villegas                  | PLN      |
| Sra. Esmeralda Allen Mora                  | FA       |
| Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría | FA       |

**REGIDORES(AS) SUPLENTE**

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
|                                      | Fracción |
| Sr. Freddy Badilla Barrantes         | PLN      |
| Sra. Maricel Díaz Delgado            | PLN      |
| Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero    | PLN      |
| Sra. María González Jiménez          | PLN      |
| Sr. Johnny Alejandro Loaiza López    | PLN      |
| Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas  | FA       |
| Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas | FA       |

**SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS**

|                                  |          |                |
|----------------------------------|----------|----------------|
|                                  | Fracción | Distrito       |
| Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales   | PLN      | Siquirres I    |
| Sra. Marjorie Miranda Jiménez    | PLN      | Pacuarito II   |
| Sr. Willie Bianchini Gutiérrez   | PLN      | Florida III    |
| Sr. Stanley Salas Salazar        | PLN      | Germania IV    |
| Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras | PLN      | Cairo V        |
| Sra. Rosa María Sánchez Cordero  | PLN      | Alegría VI     |
| Sr. Alexander Pérez Murillo      | PLN      | Reventazón VII |

**SÍNDICOS(AS) SUPLENTE**

|                                      |          |              |
|--------------------------------------|----------|--------------|
|                                      | Fracción | Distrito     |
| Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca | PLN      | Siquirres I  |
| Sr. Maynor Castro Saldaño            | PLN      | Pacuarito II |
| Sra. Lidieth Vega García             | PLN      | Florida III  |
| Sra. Jaimee Johnson Black            | PLN      | Germania IV  |
| Sra. Yerlin Melissa Baar Montero     | PLN      | Cairo V      |

**ALCALDE**

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| MSc. Maureen Cash Araya | Vicealcaldesa |
|-------------------------|---------------|

**SECRETARIA**

|                            |
|----------------------------|
| MSc. Dinorah Cubillo Ortiz |
|----------------------------|

**ASESORA**

|                              |
|------------------------------|
| Licda. Susana Zamora Fonseca |
|------------------------------|

**AUSENTES**

|                                  |             |                     |
|----------------------------------|-------------|---------------------|
| Lic. Mangell Mc Lean Villalobos  | Alcalde     |                     |
| Lic. Luis Fernando Delgado Duran | Vicealcalde |                     |
| Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora  |             | PLN      Alegría VI |

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

**VISITANTES**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**ARTÍCULO I.**

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

**I.** Lectura y aprobación del orden del día.

**II.** Oración inicial.

**III.** Lectura y Aprobación de acta.

**IV.** Correspondencia.

**V.** Informes de Comisiones.

**Presidente Black Reid:** Solicita tomar un acuerdo para alterar el orden del día e incluir mociones después de Informes de Comisión. -----

**ACUERDO N° 2082-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad se acuerda realizar una alteración al orden del día para incluir mociones después de Informes de Comisión. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**ARTÍCULO II.**

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

**ARTÍCULO III.**

Lectura y aprobación de acta.

**Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°083-2021. -----

**CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°83-2021.** -----

**ARTÍCULO IV.**

Correspondencia.

**1.-**Oficio sin número que suscribe la señora María Victoria Arana Badilla, dirigido a los señores de la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicita que canalicen las aguas pluviales



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

de la alameda superior ya que eso le afecta de manera directa el territorio de su vivienda, salud física y mental ya que cada vez que llueve su casa se inunda. -----

**ACUERDO N° 2083-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la señora María Victoria Arana Badilla a la Administración (Alcaldía), para que lo puedan trasladar a la Junta Vial Cantonal para que realicen una inspección. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número EM-015-2021 que suscribe la MSc. Tania Jackson Núñez/Directora de la Escuela Monteverde y el señor Javier Nelson Nelson/Presidente de la Junta de Educación Monteverde, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la declaratoria de camino público el mismo se encuentra en la colindancia sur de la propiedad de la escuela trayecto del antiguo oleoducto de RECOPE.-----

**ACUERDO N° 2084-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número EM-015-2021 que suscribe la MSc. Tania Jackson Núñez/Directora de la Escuela Monteverde y el señor Javier Nelson Nelson/Presidente de la Junta de Educación Monteverde a la Administración (Alcaldía), para que lo puedan trasladar a la Junta Vial Cantonal para que realicen una inspección.-----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio sin número que suscribe la señora Guisela Quesada Cruz y la señora Ana Lucrecia Esquivel Mondragón, dirigido a los señores de la Municipalidad de Siquirres al Departamento de Patentes, en la cual solicitan información relacionada con el listado completo de los nombres de locales en el cantón, que cuenten con patente para el funcionamiento de máquinas de ping ball, informe sobre la revisión periódica. -----

**ACUERDO N° 2085-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la señora Guisela Quesada Cruz y a la señora Ana



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1    Lucrecia Esquivel Mondragón a la Administración (Alcaldía), para que valoren la  
2    información que están pidiendo estas dos personas y si es necesario responderlas. -----

3    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
4    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5    4.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Patricia Hernández Molina/Supervisora  
6    de Circuito Educativo 04, el cual solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente  
7    persona como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Cimarrones,  
8    lo anterior por vencimiento.

|    |                                                                                                          |                        |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 9  |  María Reina Mena Umaña | Céd: 1 845 914         |
| 10 |  Leidy Pérez Bonilla   | Céd: 1 1221 677        |
| 11 |  Mayra Campos Rojas   | Céd: 7 127 345         |
| 12 |  Manuel Vegas Siles   | Céd: 3 336 484         |
| 13 |  Miriam Cruz Centeno  | Céd Resi. 155812948521 |

14    **ACUERDO N° 2086-07-12-2021**

15    Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el  
16    nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de  
17    Educación de la Escuela Cimarrones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**  
18    **EN FIRME.** -----

19    **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
20    Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21    5.-Oficio sin número que suscribe el señor Manuel Gerardo Villalobos/Presidente Asociación  
22    de Luisiana y la señora Adela León Cambroner/Secretaria de la Asociación de Louisiana,  
23    dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual adjunta carta suscrita  
24    por la Dra. Estela Cubero Toruño/Coordinadora EBAIS Louisiana, en la que expone las  
25    necesidades de equipo que tienen para trabajar en el EBAIS.-----

26    **ACUERDO N° 2087-07-12-2021**

27    Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el  
28    oficio sin número que suscribe el señor Manuel Gerardo Villalobos/Presidente Asociación de  
29    Luisiana y la señora Adela León Cambroner/Secretaria de la Asociación de Louisiana a la  
30    Administración (Alcaldía) para que ellos puedan valorar la solicitud. -----



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **6.-**Oficio número DC-038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe a.i.  
4 Departamento de Crédito CONAPE, dirigido al Señor Mangell Mc Lean Villalobos y a los  
5 Alcalde Municipalidad de Siquirres, Señores del Concejo Municipal de Siquirres en la cual  
6 remiten solicitud de reunión para establecer un convenio de cooperación para financiar  
7 estudiantes del cantón. -----

8 **ACUERDO N° 2088-07-12-2021**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
10 copia del oficio número DC-038-2021 que suscribe la señora Karol Montero González/Jefe  
11 a.i. Departamento de Crédito CONAPE, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para  
12 lo que corresponda. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **7.-**Oficio número INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-1248-2021 que suscribe el Lic. Alberto  
16 Gamboa Venegas/Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, dirigido al señor Randal  
17 Black/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres en la cual luego de presentar solicitud  
18 mediante oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-1216-2021, y posteriormente solicitar  
19 ajuste de fecha según oficio INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-1222-2021, nuevamente y  
20 presentando las disculpas del caso, agradece un nuevo ajuste de fechas para que se facilite la  
21 sala de sesiones de tan honorable Concejo Municipal. El cambio obedece a un ajuste de la  
22 gira por parte de nuestra Administración Superior, por lo tanto, las nuevas fechas  
23 corresponden al día 14 y 15 de diciembre, en el mismo horario de 8 am hasta las 4 pm. -----

24 **ACUERDO N° 2089-07-12-2021**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Facilitar la  
26 Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare 1911” según solicitud  
27 del Lic. Alberto Gamboa Venegas/Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, para los días  
28 14 y 15 de diciembre del 2021, desde las 8 am hasta las 4 pm. Lo anterior, es con la finalidad  
29 de realizar dos sesiones de trabajo con el personal de la Región Caribe del Inder y el  
30 Departamento de Capital Humano, con una participación de 18 personas. Asimismo, se les



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

informa que no se cuenta con sistema de audio, por lo cual de necesitarlo deben ser los solicitantes que lo aporten. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**8.-**Oficio número ANPJ-EMO-0022-2021 que suscribe el señor Emmanuel Muñoz Ortiz/ Representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, dirigido a la señora Silvia Hernández Sánchez/Presidenta de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Jefaturas de Fracción de los Partidos Políticos Representados en la Asamblea Legislativa, Diputaciones Partidarias e Independientes de la Asamblea Legislativa con copia al Consejo de la Persona Joven, Alcaldías y al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan apoyo en la causa del Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda.-----

**Presidente Black Reid:** Totalmente estaríamos apoyando esto, no solamente lo vamos apoyar acá, sino vamos a presentar un documento nosotros también. entonces el apoyo a esta solicitud que hace el Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz. -----

**ACUERDO N° 2090-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Apoyar el oficio número ANPJ-EMO-0022-2021 que suscribe el señor Emmanuel Muñoz Ortiz/ Representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, relacionado con el Incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Sr. Presidente, me escucha Don Randal una consulta. -

**Presidente Black Reid:** Si se le escucha doña Yoxi. -----

**Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Es que para informarle que ingrese con mi teléfono, pero me está dando problemas, entonces me conecte a la computadora, y como voy a apagar el teléfono no sé si voy a quedar registrada, después o antes de porque vi un mensaje que dice que a partir de tal hora se cierra sesión, para no crear dificultades para que sepan que voy a



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1    cambiar de dispositivo gracias. -----

2    **Presidente Black Reid:** No se preocupe, porque usted voto la alteración del orden del día y  
3    ahí queda la votación lista. -----

4    **9.-Oficio sin número** que suscribe la señora María Izaguirre/Vicepresidenta ADI Indianas,  
5    dirigido al señor Francisco Araya Quirós/Jefe Oficina de AyA Siquirres, con copia al Concejo  
6    Municipal de Siquirres, en la cual indican que una vecina tiene más de año de estar solicitando  
7    el servicio de agua potable para su vivienda, pero no han tenido respuesta alguna, por lo que  
8    le solicitan al AyA realice la instalación de la prevista o trabajos correspondientes para que el  
9    servicio de agua potable sea una realidad antes que finalice al 2021.-----

10   **ACUERDO N° 2091-07-12-2021**

11   Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
12   copia del oficio sin número que suscribe la señora María Izaguirre/Vicepresidenta ADI  
13   Indianas, al señor Francisco Araya Quirós/Jefe Oficina de AyA Siquirres, con el fin de que  
14   ellos estén informados que conocemos del asunto, porque es algo que les compete  
15   directamente al AyA. -----

16   **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Jara Vega, Cruz  
17   Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18   Se deja constancia que vota el Sr. Freddy Badilla Barrantes en lugar de la Sra. Karla Alvarado  
19   Muñoz, lo anterior porque tiene problemas de conexión. -----

20   **Regidora Alvarado Muñoz:** Don Randal, ya estoy de nuevo algo le paso a mi computador.

21   **Presidente Black Reid:** Don Freddy voto solo una vez, no se preocupe, Don Stanley tiene la  
22   mano levantada. -----

23   **Síndico Salas Salazar:** Gracias don Randal, es que tal vez la levante antes, pero no hubo  
24   oportunidad ese sector de Indianas, no lo cubre el AyA de Siquirres, lo cubre la Asada de  
25   Cairo, ellos están dirigiendo la nota a donde no corresponde. -----

26   **Presidente Black Reid:** Bueno ok, el Ay A tendrá que responderles, la Asada de Cairo ¿está  
27   viendo indianas? -----

28   **Síndico Salas Salazar:** Correcto, no Lousiana. -----

29   **Presidente Black Reid:** Ok, correcto. -----

30   **10.-Oficio número DA-834-2021** que suscribe al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual trasladan expediente (en digital) de la cesión del local comercial No. 2 del Mercado Municipal asignado a la señora Haydee Solano Guevara al señor Elí Benavides Solano, el cual consta de 17 folios. Lo anterior para la aprobación del Concejo Municipal de Siquirres.

**ACUERDO N° 2092-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el expediente digital el cual consta de 17 folios referente de la cesión del local comercial No. 2 del Mercado Municipal asignado a la señora Haydee Solano Guevara al señor Elí Benavides Solano, remitido mediante oficio número DA-834-2021 que suscribe al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**11.-**Oficio número SM-1132-2021 que suscribe la señora Noemy Chaves Pérez/Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al señor MSc. Luis Fernando León Alvarado/Alcalde de la Municipal de Turrialba, con copia a las Municipalidades del país, en la cual remiten moción presentada en la Sesión Ordinaria N°078-2021, artículo III, inciso 1, celebrado el 26 de octubre del 2021, por lo que solicitan un voto de apoyo a la moción referente que se declare de interés de la Municipalidad del cantón de Turrialba los procesos de arborización urbana.-----

**ACUERDO N° 2093-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al oficio número SM-1132-2021 que suscribe la señora Noemy Chaves Pérez/Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, moción presentada en la Sesión Ordinaria N°078-2021, artículo III, inciso 1, celebrado el 26 de octubre del 2021, referente a declarar de interés de la Municipalidad del cantón de Turrialba los procesos de arborización urbana.-----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

12.-Oficio número SM-01000-2021 que suscribe la señora Margoth León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Heredia con copia a las Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo N°1265-2021 tomado en Sesión Ordinaria N°125-2021, artículo III, inciso 10, celebrado el 22 de noviembre 2021, por lo que solicitan que la municipalidad se manifieste en declarar un voto de repudio e indignación de parte de este Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela “El Rey de la Habana” en la Revista Conexiones subida a la página web del Ministerio de Educación Pública (MEP) en junio del año en curso, dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo.-----

**ACUERDO N° 2094-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número SM-01000-2021 que suscribe la señora Margoth León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, a la Comisión Municipal de Cultura, para lo que corresponda. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Oficio número SCM-0614-11-2021 que suscribe la señora Gabriela Vargas Aguilar/Secretaria del Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, dirigido a los señores Municipalidades del País, Comisión Asuntos Sociales/Asamblea Legislativa San José, Ingeniero Roberto González Rodríguez/Alcalde Municipal Santo Domingo, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°69-2021 celebrada el 23 de noviembre 2021, artículo IV, inciso 2, en la que el Concejo Municipal de Santo Domingo se declare a favor de la aprobación del Proyecto de Ley No. 20308 llamado Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política, por lo que instan a todos los Concejos Municipales acoger la moción.-----

**ACUERDO N° 2095-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger la moción presentada por Concejo Municipal de Santo Domingo de Heredia, para declararse a favor de la aprobación del Proyecto de Ley No. 20308 llamado Ley para Prevenir, Atender,



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política. -----

2 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 **14.-**Oficio número SCMH-531-2021 que suscribe la señora Katherine Campos  
5 Porras/Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Hojancha, dirigido al Presidente: Carlos  
6 Alvarado Quesada, Señores: Ministerio de Educación Pública (MEP), Señora: Marta Vega  
7 Carballo/Secretaria a.i Concejo Municipal San Isidro de Heredia, en la cual remite acuerdo  
8 N°9 tomado en Sesión Ordinaria N°83-2021 celebrado el 30 de noviembre del 2021 referente  
9 a manifestarse en contra de la segunda publicación de la revista Conexiones (MEP), en la cual  
10 se refleja la novela de la Habana de Pedro Juan Gutiérrez, titulada “El Rey de la Habana”,  
11 donde esta revista está dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal  
12 administrativo, siendo que la novela menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual  
13 va en contra de los valores y principios fundamentales de las familias , de los niños y de los  
14 derechos de los niños.-----

15 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

16 **15.-**Oficio número DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras  
17 Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, dirigido a los Señores (as) Alcaldías Municipales e  
18 Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito  
19 Gobiernos Locales de todo el país, en la cual remiten solicitud de nombramiento de enlace  
20 municipal para la conformación de la Red de Jóvenes Municipalistas. -----

21 **ACUERDO N° 2096-07-12-2021**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
23 copia del oficio número DE-E-306-11-2021 que suscribe la señora Karen Porras  
24 Arguedas/Directora Ejecutiva UNGL, a la Administración (Alcaldía) y al Presidente del  
25 Concejo Municipal el Sr. Randal Black Reid, con el fin de que analicen y realicen el  
26 nombramiento del representante que solicitan la UNGL, para la Red de jóvenes  
27 Municipalistas.-----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **16.-**Oficio número ANPJ-EMO-0021-2021 que suscribe el señor Emmanuel Muñoz Ortiz/



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Representante de la Asamblea de la Persona Joven ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, dirigido al señor Carlos Alvarado Quesada/Presidente de la República de Costa Rica con copia a Alcaldías y Concejos Municipales de TODOS los cantones afectados, referente al incumplimiento de Ley en perjuicio de los Comités Cantonales de la Persona Joven por parte del Ministerio de Hacienda.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

17.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Alex Farguharson Bennett/Director de la Escuela el Encanto, con el visto bueno de la MSc. Patricia Hernández Molina Supervisora de Circuito Educativo 04, el cual solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela el Encanto, lo anterior por vencimiento.

|  |                                |                |
|--|--------------------------------|----------------|
|  | Dingney Carrillo Arias         | Céd: 5 277 967 |
|  | Marcos Barahona Ruíz           | Céd: 9 096 893 |
|  | María Guiselle Chacón Carrillo | Céd: 6 287 471 |
|  | Roxana Alvarado Esquivel       | Céd: 6 273 651 |
|  | Víctor Gómez Obregón           | Céd: 5 237 397 |

ACUERDO N° 2097-07-12-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Encanto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18.-Oficio número DA-104-2021-MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Vice Alcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual extienden cordial invitación para que este domingo 12 de diciembre nos puedan acompañar primeramente al concierto navideño que se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal a las 2:00 pm y al ser las 6:00 pm realizar una caravana con decoración navideña, por las principales calles y barrios del cantón, esta caravana estará siendo acompañada por un grupo de cars show y toda aquella persona con su familia que desee unirse a la misma.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1   Aplicando todos los protocolos del Ministerio de Salud en cuanto a la pandemia. -----

2   **Presidente Black Reid:** Ok compañeros están invitados, no sé si esta la señora vicealcaldesa  
3   por aquí por si quiere agregar algo más. -----

4   **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias buenas noches a todos, señor presidente nada más para  
5   indicarles como dice la nota están cordialmente invitados, si les agradecería que me confirmen  
6   la asistencia, porque vamos a tratar de mantener un aforo máximo de 200 personas en la  
7   entrada, el aforo del gimnasio es de 700 personas, pero no queremos llenarlo mucho, por eso  
8   es que pedimos dentro de lo posible que nos confirmen quien si puede asistir, además para  
9   reservarles el espacio, gracias.-----

10   Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11   **19.-**Oficio número DA-844-2021que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde  
12   Municipal/Municipalidad de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto:  
13   Remisión nota del señor Miguel Chacón Bustamante, Proyecto de Bien Social, ubicado en el  
14   distrito de Siquirres, donde solicitan un acuerdo. -----

15   **ACUERDO N° 2098-07-12-2021**

16   Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
17   copia del Oficio número DA-844-2021que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean  
18   Villalobos/Alcalde Municipal/Municipalidad de Siquirres, junto con nota del señor Miguel  
19   Chacón Bustamante, Proyecto de Bien Social, ubicado en el distrito de Siquirres, a la  
20   Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

21   **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
22   Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23   **20.-**Oficio número DA-850-2021 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde  
24   Municipal/Municipalidad de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal Siquirres, en asunto:  
25   Remisión Liquidación de Compromisos adquiridos al 31 diciembre 2020 y Ajuste a la  
26   Liquidación Presupuestaria 2020, mediante el cual remiten oficio DCMS-52-2021, suscrito  
27   por la Licda. Yorleny Wright, Contadora Municipal, que contiene la Liquidación de  
28   Compromisos adquiridos al 31 de diciembre del año 2020 y Ajuste a la Liquidación  
29   Presupuestaria 2020. Lo anterior para su debida aprobación. -----

30   **ACUERDO N° 2099-07-12-2021**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
2 copia del oficio número DA-850-2021 que suscribe Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde  
3 Municipal/Municipalidad de Siquirres, junto con Remisión Liquidación de Compromisos  
4 adquiridos al 31 diciembre 2020 y Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020, mediante el  
5 cual remiten oficio DCMS-52-2021, suscrito por la Licda. Yorleny Wright, Contadora  
6 Municipal, que contiene la Liquidación de Compromisos adquiridos al 31 de diciembre del  
7 año 2020 y Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020, a la Comisión Permanente de  
8 Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **21.-**Oficio número DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde  
13 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remisión  
14 Expediente Licitación Abreviada 2021LA-000004-01 denominada “Precalificación de  
15 contratación de servicios profesionales en materia de verificación de la calidad para obra  
16 pública” el cual consta de 391 folios. -----

17 **ACUERDO N° 2100-07-12-2021**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
19 copia del oficio número DA-851-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean  
20 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con el Expediente original de la Licitación  
21 Abreviada 2021LA-000004-01 denominada “Precalificación de contratación de servicios  
22 profesionales en materia de verificación de la calidad para obra pública” el cual consta de 391  
23 folios, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **22.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Steven Ernesto Nedrick Lewis, dirigida al Concejo  
28 Municipal de Siquirres el cual expresa su inconformidad respecto a resolución de solicitud de  
29 renovación de licencia del Bar Martel, según indica el día de hoy cancelo (Tres millones de  
30 colones) de patente de licores, los cuales cancelo el día de hoy, apela a que revisen el



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 expediente con la parte administrativa para mejor resolver. -----

2 **ACUERDO N° 2101-07-12-2021**

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
4 copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Steven Ernesto Nedrick Lewis, a la Comisión  
5 Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **23-**Oficio número DA-852-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde  
10 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Remisión  
11 Propuesta de Ajuste a las tasas de interés por el pago por mora de los impuestos y servicios  
12 municipales y Propuesta de ajuste automático anual de la tasa de servicio de Aseo de Vías y  
13 Sitios Públicos para el 2022, en atención a los oficios DAF-0045-2021 y DAF-0046-2021,  
14 suscrito por el Lic. Kendral Allen Maitland, Gestor Administrativo Financiero, se remite lo  
15 siguiente: Propuesta del Ajuste a las tasas de interés por el pago por mora de los impuestos y  
16 servicios municipales. Propuesta de ajuste automático anual de la tasa de servicio de Aseo de  
17 Vía y sitios públicos para el período 2022. Lo anterior para aprobación del Concejo Municipal.

18 **ACUERDO N° 2102-07-12-2021**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar  
20 copia del oficio número DA-852-2021 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean  
21 Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en  
22 asunto: Remisión Propuesta de Ajuste a las tasas de interés por el pago por mora de los  
23 impuestos y servicios municipales y Propuesta de ajuste automático anual de la tasa de  
24 servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para el 2022, en atención a los oficios DAF-0045-  
25 2021 y DAF-0046-2021, suscrito por el Lic. Kendral Allen Maitland, Gestor Administrativo  
26 Financiero, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios para su análisis y dictamen.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **24.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Floridemia Fonseca Marchena/Presidenta y la Sra.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Christin Quintanilla Campos/Secretaria de del Comité de Siquirritos, dirigida al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicita el apoyo para cerrar el salón comunal lo anterior según indican están siendo víctimas de robos constantemente y el mal uso de las personas en situación de calle, además de jóvenes para el uso de drogas y alcohol en sus alrededores, por lo que solicitan la donación de la malla que fue desechada para realizar la nueva universidad CUNLIMON,-----

**ACUERDO N° 2103-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Floridemia Fonseca Marchena/Presidenta y la Sra. Christin Quintanilla Campos/Secretaria de del Comité de Siquirritos, a la administración(Alcaldía) con el fin de que valoren lo solicitado. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**ARTÍCULO V.**

Informes de Comisiones.

**1.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0196-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DREL-DSAF-0004793-2021 que suscribe el señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública, que textualmente cita: -----

**Municipalidad de Siquirres**

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

**DICTAMEN**

**CAJ-CMS-0196-2021**

**ATENCIÓN:** OFICIO No. DREL-DSAF-0004793-2021. Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública. En conocimiento de procedimiento administrativo.

**ASUNTO:** Solicitud de Destitución Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres, conforme al artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Se conoce traslado de cargos en contra de la Junta la cual presenta su descargo.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL: Resolución Final.**

**PRIMERA LEGISLATURA**

(Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**CAJ-CMS-0196-2021**

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: No. DREL-DSAF-0004793- 2021. Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública. Por lo cual se procedió como en derecho corresponde a dar curso al procedimiento administrativo que conoce la solicitud de destitución Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres, conforme al artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, procede a dictaminar lo siguiente, a efecto de **recomendar el dictado de resolución final.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio No. DREL-DSAF-0004793- 2021, fechado 01 de noviembre del año 2021, del señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública, con el fin de trasladar solicitud de destitución de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres, conforme el artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, oficio el cual fue conocido por el Concejo en fecha martes 02 de noviembre del año dos mil veintiuno, en sesión ordinaria número 079, en la cual se toma el acuerdo número 1992 que da traslado a ésta Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se analice al caso y rinda dictamen.

**SEGUNDO:** Esta comisión mediante dictamen CAJ-CMS-0181-2021 de fecha 15 de noviembre del año 2021, dictaminó conforme el acuerdo municipal referido en el punto anterior, lo cual da origen al acuerdo 2042 tomado en sesión extraordinaria número 38 de celebrada en fecha 18 de noviembre del año 2021, y se acuerda por unanimidad aprobar el informe de Comisión, con la siguiente parte resolutive que conforma el acuerdo referido, tal cual se transcribe:

“Dar por conocido el OFICIO: DREL-DSAF-0004793-2021 enviado por el señor

**MUNICIPALIDAD DE SIQUITRES**

1 Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio  
2 de Educación Pública, respecto a la solicitud de destitución de la Junta de Educación  
3 de la Escuela La Amelia de Siquirres, conforme al artículo 28 del Reglamento General  
4 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y **se acoja en un todo el dictamen**  
5 **CAJ-CMS-0181-2021** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
6 trasladándose por medio de la secretaría municipal copia física (impresa) de todo el  
7 expediente administrativo y documentos que acompañan el caso, así como del acuerdo  
8 certificado en dos tantos a la Licenciada Susana Zamora Fonseca en forma inmediata,  
9 a efecto de que diligencie la notificación de forma personal, ante el Presidente de la  
10 Junta de Educación de la Escuela de La Amelia.”

11 **TERCERO:** Se procedió por parte de la profesional asignada, a realizar la diligencia de  
12 notificación en forma personal a la Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela La  
13 Amelia, según consta acta de notificación de fecha 19 de noviembre del año en curso, según  
14 consta en el expediente administrativo que al efecto confeccionó esta Comisión, en la cual se  
15 le concedió un plazo de cinco días hábiles para que dicho organismo auxiliar de la  
16 Administración Pública, procediera a presentar su descargo, lo cual hizo en tiempo y forma,  
17 ya que presentó su prueba de descargo ante la Secretaria del Concejo Municipal en fecha 26  
18 de noviembre del año 2021 y trasladado a esta Comisión para su conocimiento.

19 **CUARTO:** Habiéndose garantizado a la Junta de Educación su acceso al expediente, su  
20 derecho a su defensa y habiendo precluido satisfactoriamente el plazo para su cumplimiento;  
21 teniendo esta Comisión la prueba de cargo y de descargo presentado por ambas partes a fin  
22 de analizar con bases sólidas los argumentos del MEP y también de la Junta de Educación, a  
23 quien en todo momento se le ha garantizado sus derechos procesales. Estando los autos listos  
24 para el análisis de prueba, así como el sustento de derecho de forma y fondo; y con  
25 fundamento a las conclusiones que arroje este análisis se recomendará la Concejo Municipal,  
26 si se acogen las peticiones solicitadas por las partes o se deniegan, en ejercicio de las  
27 competencias que le concede el ordenamiento jurídico fundamentado en los artículos 23 al 28  
28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo  
29 N° 38249-MEP.

30 **CONSIDERANDO:**



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
2 Administrativas, indica:

3 Artículo 28. – “En caso de que se reciba una recomendación de destitución de la Junta  
4 o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros  
5 verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes.  
6 Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al  
7 Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal  
8 proceda según corresponda”.

9 El Artículo 31 de este mismo cuerpo legal indica:

10 .-Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes:

11 (...)

12 g) Enviar al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, así como al  
13 Director del Centro Educativo, copia del informe contable trimestral presentado por el  
14 Tesorero- Contador, con corte a los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

15 **SEGUNDO:** Se despende del expediente, conforme a la prueba que presenta el MEP, que en  
16 fecha 12 de octubre del año 2021 se dio traslado de cargos e inició del procedimiento  
17 administrativo contra la Junta de Educación de la Escuela La Amelia, el cual se hizo mediante  
18 envío por medio de correo electrónico (oficio DREL-SCE-05-023-2021 emitido por el MSc  
19 Ali Marchena Villegas, Supervisor Circuito 05 Siquirres, Dirección Regional de Educación  
20 de Limón.), por medio del cual se solicitó a la Junta información sobre los informes contables  
21 correspondientes al II Trimestre del año 2020. Considerando esta comisión que debió haber  
22 sido en forma personal.

23 **TERCERO:** En fecha 29 de octubre del mismo año, habiendo transcurrido los cinco días  
24 conforme a la ley, el Supervisor a cargo del procedimiento emite **Informe final** de  
25 procedimiento sumario (oficio: DREL-SCE 05-026-2021, emitido por el MSc Ali Marchena  
26 Villegas, Supervisor Circuito 05 Siquirres, Dirección Regional de Educación de Limón), se  
27 acredito que

28 **CUARTO:** El señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y  
29 Financieros del Ministerio de Educación Pública, mediante oficio: DREL-DSAF-0004793-  
30 2021, solicita al Concejo Municipal de Siquirres: “... la destitución de la Junta de Educación



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

de la Escuela La Amelia de Siquirres. Para tales efectos, se adjunta de manera electrónica el expediente administrativo sumario y el informe final de los resultados del proceso aplicado a la misma, el cual consta de 28 folios”.

**QUINTO:** Analizado el expediente y solicitud presentada al Concejo Municipal, siendo que en apariencia el procedimiento sumario cumple con todos los fundamentos de ley, se garantizó la seguridad jurídica, el debido proceso y el derecho de defensa de la Junta de Educación, para lo cual se notificó personalmente a la Presidenta de la Junta de Educación respectiva, el acuerdo que da inicio al procedimiento ante el Concejo Municipal y expediente administrativo que sustenta la solicitud de destitución por parte del Ministerio de Educación Pública, garantizando como se indicó el debido proceso conforme a derecho y la competencia que se le confiere al Concejo Municipal.

**SEXTO:** En tiempo y forma la Junta de Educación de la Escuela La Amelia presenta su prueba y alegato de descargo ante la Secretaria el Concejo Municipal, la cual juntamente con la prueba de cargo presentada por el MEP, se desprenden lo siguiente:

**Hechos probados:**

A- En fechas 14 de octubre y 25 de octubre del año 2021, se envía por correo electrónico del señor Jaime Arias Petgrave (Contador de la escuela La Amelia) informes trimestrales del año 2020 y 2021, dentro de los cuales se encuentran los que corresponden al de **los II trimestres de los años 2020 y 2021**, dirigido al señor Hernán Pinnock Campell, del Ministerio de Educación Pública.

B- En fecha 12 de octubre del año 2021 se dio traslado de cargos e inició del procedimiento administrativo contra la Junta de Educación de la Escuela La Amelia, el cual se hizo mediante envío por medio de correo electrónico (oficio DREL-SCE-05-023-2021 emitido por el MSc Ali Marchena Villegas, Supervisor Circuito 05Siquirres, Dirección Regional de Educación de Limón), por medio del cual se solicitó a la Junta información sobre los informes contables correspondientes al **II Trimestre del año 2020**, notificación la cual se ha considerado que por la gravedad del asunto y garantía de los derechos de defensa de la Junta, debiese haberse practicado personalmente en la persona que ocupa la Presidencia de dicha Junta, sin embargo no fue así.



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 C- No fue notificada la Junta en forma personal o en su domicilio; por lo cual el plazo  
2 concedido no puede correr contra los derechos de la Junta investigada para dar  
3 cumplimiento al traslado de cargos.

4 **Hechos no probados:**

5 A- No demostró la representación del MEP, el incumplimiento de deberes por parte  
6 de la Junta de Educación de la Escuela La Amelia de Siquirres, al ingresar el caso al  
7 Concejo Municipal. Siendo que desde fechas 14 y 25 de octubre la junta ya había  
8 cumplido.

9 B- No demostró la representación del MEP, haber practicado la notificación en forma  
10 personal, ante alguno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La  
11 Amelia, o bien que dicha entidad hubiese rendido declaración expresa de que recibe  
12 notificaciones por parte de los diferentes departamentos del MEP por medio de correo  
13 electrónico, eximiendo de la notificación personal o en su domicilio, en procesos  
14 administrativos.

15 **POR TANTO:**

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo  
17 **definitivamente aprobado y en firme** mediante el cual: **PRIMERO:** Se dé por conocida LA  
18 SOLICITUD DE DESTITUCIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA  
19 AMELIA DE SIQUIRRES, conforme al artículo 28 del Reglamento General de Juntas de  
20 Educación y Juntas Administrativas, que fue trasladado al Concejo Municipal mediante  
21 oficio: No. DREL-DSAF-0004793-2021 emitido por el señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe  
22 de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública. **SEGUNDO:**  
23 Se acoja en un todo el dictamen CAJ-CMS-0196-2021, emitido por la Comisión Permanente  
24 de Asuntos Jurídicos. **TERCERO: SE DECLARE SIN LUGAR LA SOLICITUD**  
25 **presentada por el señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y**  
26 **Financieros, Ministerio de Educación Pública. CUARTO:** Notifíquese por el medio señalado  
27 este acuerdo a la Junta de Educación de La Amelia y al señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe  
28 de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública.

29 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del  
30 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **06 de diciembre del año 2021**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. La regidora Yoxana Stevenson Simpson, manifiesta expresamente que se recusa de participar en la discusión y votación de este caso, por cuanto es funcionaria pública del Ministerio de Educación Pública laborando para la Escuela La Amelia. Los participantes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

|                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.12.06 21:39:19 -06'00'</p> <p>Junior Quirós Chavarría</p> | <p><b>RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.12.07 08:52:37 -05'00'</p> <p>Randall Black Reid</p> | <p><b>ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)<br/>Fecha: 2021.12.07 15:14:16 -06'00'</p> <p>Esmeralda Allen Mora</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Presidente Black Reid:** Compañeros este es el informe de la Comisión de Jurídicos, tiene la palabra la señora Yoxana Stevenson. -----

**Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Señor presidente quería recusarme de la votación de ese dictamen ya que laboro en la Escuela la Amelia. -----

**Presidente Black Reid:** Gracias, don Freddy Badilla tomara su lugar. -----

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0196-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0196-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

**ACUERDO N° 2104-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAJ-CMS-0196-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres

1 acuerda: **PRIMERO:** Dar por conocido LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN JUNTA DE  
2 EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AMELIA DE SIQUIRRES, conforme al artículo 28  
3 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que fue trasladado  
4 al Concejo Municipal mediante oficio: No. DREL-DSAF-0004793-2021 emitido por el señor  
5 Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de  
6 Educación Pública. **SEGUNDO:** Se acoge en un todo el dictamen CAJ-CMS-0196-2021,  
7 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **TERCERO: SE DECLARA SIN**  
8 **LUGAR LA SOLICITUD** presentada por el señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de  
9 Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio de Educación Pública. **CUARTO:**  
10 Notifíquese por el medio señalado este acuerdo a la Junta de Educación de La Amelia y al  
11 señor Alberto Arroyo Ramírez, Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, Ministerio  
12 de Educación Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -**  
13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----  
15 Se deja constancia que la Sra. Stevenson Simpson/Regidora propietaria indica que se inhibe  
16 de la votación, por lo cual vota su suplente el Sr. Freddy Badilla Barrantes. -----  
17 2.-Se conoce Dictamen número 005-2021 de la Comisión CORAC-ACLAC presentado por  
18 el Regidor Suplente Pablo Castillo Tercero, que textualmente cita: -----

**POR TANTO:**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

**PRIMERO:** El suscrito regidor Pablo Andrés Castillo Tercero, días antes y en coordinación con la secretaría del CORAC-ACLAC, hace invitación formal a asociaciones de Desarrollo y Asadas del cantón de Siquirres con el objetivo de darle más participación a las Organizaciones de este cantón.

**Segundo:** La representación titular del sector Organizaciones, quedo representada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FLORIDA.

**TERCERO:** Se Logra el objetivo que tuve como representante municipalidad ante el CORAC-ACLAC, para que Siquirres por primera vez tenga una representación más y así lograr un desarrollo equilibrado entre los 4 cantones miembros de este concejo en el tema socioeconómico ambiental.

**DADO DE FORMA VIRTUAL AL CORREO OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES, AL SER LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

  
Pablo Castillo Tercero  
Regidor Municipal  
CORAC – ACLAC

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el Informe 005-2021 de la Comisión CORAC-ACLAC presentado por el Regidor Suplente Pablo Castillo Tercero. -----

**ACUERDO N° 2105-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el Informe N° 005-2021 de la Comisión CORAC-ACLAC presentado por el Regidor Suplente Pablo Castillo Tercero. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**3.-**Se conoce Dictamen número 006-2021 de la Comisión CORAC-ACLAC presentado por el Regidor Suplente Pablo Castillo Tercero, que textualmente cita: -----

**Municipalidad de Siquirres**

**INFORME**

**INFORME N° 006-2021**

**PRIMERA LEGISLATURA**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

2 **CONSIDERANDO:**

3 **PRIMERO:** Participo en la sesión ordinaria del CORAC-ACLAC correspondiente al mes de  
4 diciembre la cuál fue de forma presencial el día 03 de noviembre del 2021, en las instalaciones  
5 de RECOPE Manzanillo.

6 **SEGUNDO:** Salí de Siquirres a las 6:00am llegando a Sala de capacitación RECOPE  
7 Manzanillo al ser las 9:00am; al finalizar salí RECOPE Manzanillo al ser la 5:15pm llegando  
8 a Germania al ser las 9:30pm.

9 **POR TANTO:**

10 **PRIMERO:** El suscrito regidor Pablo Andrés Castillo Tercero, hace participación en la  
11 sesión dando la bienvenida a los nuevos miembros del CORAC-ACLAC.

12 **Segundo:** La secretaría del CORAC-ACLAC enviará copia del acta, para efectos de adjuntar  
13 a este informe.

14 **DADO DE FORMA VIRTUAL AL CORREO OFICIAL DEL CONCEJO**  
15 **MUNICIPAL SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL**  
16 **DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

17 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el Informe 006-2021 de la Comisión CORAC-  
18 ACLAC presentado por el Regidor Suplente Pablo Castillo Tercero. -----

19 **ACUERDO N° 2106-07-12-2021**

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el  
21 Informe N° 006-2021 de la Comisión CORAC-ACLAC presentado por el Regidor Suplente  
22 Pablo Castillo Tercero. -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **4.-Se conoce Dictamen número 005-2021 de la Comisión de Ambiente, referente a reunión**  
26 **virtual realizada el día 01 de diciembre 2021, que textualmente cita: -----**

27 **Municipalidad de Siquirres**

28 **INFORME**

29 **INFORME N° 005-2021**

30 **PRIMERA LEGISLATURA**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)

2 **CONSIDERANDO:**

3 **PRIMERO:** El 01 de diciembre del 2021 se realizó una reunión virtual por ZOOM entre las  
4 5:15 pm y las 6:35 pm con los siguientes integrantes Susana Cruz, Junior Quirós Chavarría,  
5 Pablo Catillo, Marjorie Miranda, Lidieth Vega, Maricel Díaz y Freddy Badilla.

6 **SEGUNDO:** Los compañeros Freddy Badilla y Lidieth Vega informan a la comisión de  
7 ambiente el desarrollo del proyecto sobre la implementación la educación ambiental en el  
8 cantón de Siquirres y sus circuitos educativos en primaria y secundaria en coordinación con  
9 la Regional del MEP de Limón. Se trabajó en conjunto con el MEP (CINDEA Florida),  
10 Comisión de ambiente (Concejo municipal Siquirres), CORAC-ACLAC, Municipalidad de  
11 Siquirres (Gestora ambiental – Karla Cruz), ACLAC-SINAC.

12 **TERCERO:** Debido al mal tiempo en la zona por un frente frio se suspendió la reunión con  
13 el SINAC.

14 **CUARTO:** Se crea una subcomisión para la conformación, organización y desarrollo para la  
15 asamblea constituyente de la asociación ambiental del cantón de Siquirres.

16 **POR TANTO:**

17 **PRIMERO:** Se hablaron temas relevantes al medio ambiente para aplicarlos en el cantón de  
18 Siquirres.

19 **SEGUNDO:** Se llega al acuerdo de crear y presentar una moción para desarrollar e  
20 implementar en el cantón del Siquirres sobre la educación ambiental en primera etapa y luego  
21 a nivel nacional. Esto estaría a cargo de los compañeros Freddy Badilla, Pablo Castillo y  
22 Junior Quirós.

23 **TERCERO:** Debido a la suspensión de la reunión con SINAC y la respectiva mesa de trabajo,  
24 la compañera Lidieth Vega consultara al funcionario del SINAC la posibilidad de hacer la  
25 misma en inicios del mes de enero del 2022 y en conjunto con el CORAC-ACLAC.

26 **CUARTO:** La subcomisión para la conformación, organización y desarrollo para la asamblea  
27 constituyente de la asociación ambiental del cantón de Siquirres. Estará a cargo de los  
28 compañeros Pablo Castillo, Lidieth Vega y Junior Quirós para el próximo año 2022 en el  
29 primer semestre.

30 **Nota:** La compañera Lidieth Vega tiene problemas con la firma digital, por ello no puede



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

firmarla por ese medio.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTI UNO.

|                                             |                                         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                             |                                         |
| Susana Cruz Villegas<br>Presidente Ambiente | Pablo Castillo Tercero<br>CORAC – ACLAC |
|                                             |                                         |
| Marjorie Miranda Jiménez                    | Maricel Díaz Delgado                    |
|                                             |                                         |
| Lideth Vega García                          | Junior Quirós Chavarría<br>Secretario   |
|                                             |                                         |
| Freddy Badilla Barrantes                    |                                         |

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el Informe 005-2021 de la Comisión de Ambiente.

**ACUERDO N° 2107-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el Informe N° 005-2021 de la Comisión de Ambiente. -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

**ARTÍCULO VI.**

Mociones.

**1.-**Moción presentada por el Sr. Alcalde Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

**Moción:**

AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL “CONVENIO PARA EL DERECHO DE USO DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 2, 4 incisos c) y f), 7 y 13 inciso e), es facultad de la Municipalidad de Siquirres por medio del



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Concejo Municipal la celebración de convenios con el fin de velar por la adecuada administración de los intereses locales.

**SEGUNDO:** La Alcaldía Municipal en procura de seguir llevando desarrollo al Cantón para lo cual se establece una adecuada coordinación en cuanto a los intereses que nos vinculan al INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD; por lo que se reconoce la importancia de estar unidas por intereses y objetivos comunes, con el fin de apoyar impulsar las acciones de reducción de emisiones en sectores clave, principalmente transporte, ya que es la primordial fuente de emisiones de gases, siendo los vehículos particulares son los mayores responsables; así como poner a disposición de los usuarios de vehículos eléctricos, cargadores públicos a su servicio, disponibles las veinticuatro horas del día, todos los siete días de la semana, considera oportuno pactar un convenio de cooperación con dicha entidad, autorizando al Alcalde Municipal a suscribir el convenio que se presenta al honorable Concejo Municipal de Siquirres.

**POR TANTO:**

Se presenta la siguiente moción:  
Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres y el ICE, denominado: “CONVENIO PARA EL DERECHO DE USO DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.  
Acuerdo definitivamente aprobado y en firme; se dispensa de todo trámite de comisión.

MANGELL MC  
LEAN VILLALOBOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MANGELL MC LEAN  
VILLALOBOS (FIRMA)  
Fecha: 2021.12.07 16:04:04  
-06'00'

**Lic. Mangell Mc Lean Villalobos**  
**Alcalde de Siquirres**

**Presidente Black Reid:** Compañeros este tema está de más discutirlo ya sabemos a qué se refiere que es proteger el ambiente, poniendo por el lado de la plaza una máquina para cargar carros electicos, que lindo que Siquirres tuviera puros carros eléctricos, se contaminaría menos el ambiente, se haría menos daño a la capa de ozono, a los pulmones, los niños, sería



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

un mundo genial si todos los carros fueran eléctricos, creo que vamos por un buen camino, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme, no sé si el señor alcalde quiere discutir algo sobre el tema sino procedemos a la votación.-----

**ACUERDO N° 2108-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada, por el Sr. Alcalde Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black Reid, Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal a la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres y el ICE, denominado: “CONVENIO PARA EL DERECHO DE USO DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Se inserta textualmente el convenio aprobado, que se detalla a continuación:

**CONVENIO PARA EL DERECHO DE USO DE TERRENO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

**CON-XXX-20XX**

Entre nosotros, La **Municipalidad de Siquirres**, cédula jurídica número tres - cero catorce — cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, representada por su Alcalde, **Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, cédula de identidad 7-0133-0745, mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, con facultades de apoderado generalísimo, nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020-San José, de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta 44 del jueves 05 de Marzo de 2020, (en adelante MUNICIPALIDAD),



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 con facultades legales amplias y suficientes para el acto objeto de este instrumento; en  
2 adelante y para efectos de este Derecho de Uso denominado el "**PROPIETARIO**", y el  
3 **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, Institución Autónoma del  
4 Estado Costarricense, regida por las Leyes de Costa Rica y sometida al Derecho Público,  
5 domiciliada en San José, República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número  
6 cuatro mil – cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, representado en este acto por el  
7 señor **JEFFREY ALVARADO SALAS**, mayor, casado una vez, vecino de Guápiles, Limón,  
8 portador de la cédula de identidad número: 109180388, actuando en su condición de Director  
9 de la Región Huetar Caribe, del negocio distribución y comercialización de la Dirección  
10 Corporativa de Electricidad, con facultades de apoderado general sin límite de suma,  
11 facultades legales amplias y suficientes para el acto objeto de este instrumento, en adelante y  
12 para efectos de este Derecho de uso denominado "**ICE**", en nombre de nuestras representadas  
13 hemos convenido suscribir el presente Derecho de uso de terreno privado, con fundamento en  
14 el numeral 1334 siguientes y concordantes del Código Civil, así como en los antecedentes y  
15 el clausulado que a continuación se describen:

### 16 ANTECEDENTES

17 1. El **ICE** es una Institución Autónoma creada mediante Decreto Ley número 449, del 8 de  
18 abril de 1949, cuyo objetivo principal es contribuir con el desarrollo económico y social del  
19 país, suministrando a la población servicios de Electricidad y Telecomunicaciones que  
20 satisfagan sus necesidades y agreguen valor a su calidad de vida, bajo un modelo de servicio  
21 disponible al público. El artículo 9 de dicha ley dispone que tendrá capacidad para entrar en  
22 contratos de orden lícito y el artículo 6 y el artículo 23 inciso “d”, de la Ley número 8660  
23 establece que podrá suscribir contratos con entes nacionales o extranjeros, públicos o  
24 privados.

25 2. El **ICE** como institución responsable del desarrollo eléctrico y de las Tele- comunicaciones  
26 en Costa Rica, lleva a cabo la construcción de diversas obras necesarias para dotar al país de  
27 la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios públicos.

28 3. El "**PROPIETARIO**" es una entidad con personería jurídica propia, capaz de adquirir toda  
29 clase de bienes, celebrar contratos de cualquier tipo y realizar toda clase de operaciones lícitas  
30 dirigidas a la consecución de sus fines.



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 4. Con los compromisos firmados por Costa Rica, la administración Alvarado Quesada  
2 propone como objetivo estratégico “Fomentar las acciones frente al cambio climático global,  
3 mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación,  
4 investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la  
5 competitividad del país”. Teniendo como meta país de carbono neutralidad al 2021.

6 5. Se definen dos resultados relevantes a las políticas del cambio climático:

7 5.1. Impulsar las acciones de reducción de emisiones en sectores clave, principalmente  
8 transporte, ya que es la primordial fuente de emisiones de gases, siendo los vehículos  
9 particulares los mayores responsables.

10 5.2. Crear una estrategia donde se desarrolle la infraestructura de recarga, la normativa  
11 técnica y se incentive a fomentar la incorporación de vehículos eléctricos.

12 6. Siendo el ICE el principal actor en el suministro de electricidad del país y una empresa  
13 creada como motor del desarrollo nacional, encargado de proteger y desarrollar los recursos  
14 naturales y el bienestar del pueblo de Costa Rica, “planifica y ejecuta las actividades con base  
15 en el principio de desarrollo sostenible; su gestión se realiza con una actitud de conservación,  
16 protección, recuperación y uso responsable del medio ambiente” (extracto de política  
17 ambiental del Grupo ICE).

18 7. Las actividades y decisiones de la Institución consideran, como elementos fundamentales,  
19 variables ambientales, sociales y económicas; brindando mayor importancia a mantener una  
20 relación armoniosa con el entorno social, garantizando que las empresas que ejecuten obras o  
21 actividades para la Institución cumplan con las normas y prácticas de protección ambiental  
22 vigentes y social establecidas por la Institución.

23 8. El ICE tiene como objetivo establecer una estrategia para integrar la eficiencia operativa  
24 de la cadena de valor eléctrica, potenciar la visión y experiencia de los clientes, optimizar la  
25 administración de la curva de consumo energético y armonizar los elementos medulares de  
26 las redes eléctricas inteligentes a nivel mundial con la realidad actual del país. Para todo ello  
27 es vital la integración de la energía eléctrica a las info-comunicaciones y soluciones que  
28 conlleven mejoras al país en materia ambiental, económica y social.

29 9. En razón de lo anterior, las partes suscribientes, conscientes del gran aporte de beneficios  
30 que el país y la sociedad costarricense pueden derivar a través de la adecuada coordinación



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de sus actividades, reconocen en este acto estar unidas por intereses y objetivos comunes y  
2 acuerdan suscribir el presente derecho de uso de terreno privado, tendiente a regular los  
3 aportes y obligaciones de ambas partes para hacer posible la instalación de un cargador para  
4 vehículos eléctricos.

### 5 CLAUSULADO

6 **CLÁUSULA PRIMERA:** El objeto el presente convenio de cooperación se sustenta en  
7 función de los considerandos anteriores, al efecto de poner a disposición de los usuarios de  
8 vehículos eléctricos, cargadores públicos a su servicio, disponibles las veinticuatro horas del  
9 día, todos los siete días de la semana y ubicados en sitios con las condiciones de seguridad y  
10 facilidades pertinentes. Esto mediante la instalación conjunta entre el ICE y el  
11 **PROPIETARIO** de dicho equipo; todo en el marco de las disposiciones indicadas en el  
12 presente convenio de cooperación mutua.

13 **DATOS REGISTRALES DEL INMUEBLE.** La MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES es  
14 propietario del inmueble que se encuentra ubicado en la Provincia de Limón, que se describe  
15 dela siguiente forma: Finca del Partido de Limón, inscrita en el Registro Público de la  
16 Propiedad, Sección Bienes Inmuebles, bajo la matrícula de Folio Real número 1818-000,  
17 Distrito Siquirres Cantón Siquirres, Linda al norte, sur, este y al oeste con Calle Publica, Plano  
18 de catastro número L-2065570-2018, sita en el costado este de la Plaza de Deportes,  
19 exactamente frente al Restaurante “Donde los Titos”

### 20 **CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO.**

21 **2.1.** El objeto del presente convenio para el Derecho de Uso, consiste en que “**EL**  
22 **PROPIETARIO**”, otorga en favor del ICE en calidad de préstamo gratuito y en forma  
23 ininterrumpida durante su vigencia, el uso de un área de terreno de aproximadamente de  
24 12 metros cuadrados 12 m2, del total del área del inmueble descrito en la cláusula primera  
25 anterior, como área para la instalación de una máquina de recarga (cargador para vehículo  
26 eléctrico), sin que ello implique que adquiera derecho de posesión alguno sobre este, según  
27 consta en croquis de ubicación adjunto.

28 **2.2** Lo anterior con el único propósito de que, el ICE utilice el inmueble para la instalación  
29 de una máquina de recarga (electrolinera) para vehículos eléctricos. Con la entrada en  
30 operación del cargador para vehículos eléctricos, se podrá dar servicio a los clientes que



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1       visiten este establecimiento comercial “EL PROPIETARIO”, para que ingresen  
2       conduciendo un vehículo eléctrico, y puedan adquirir energía eléctrica a través del cargador  
3       para vehículos eléctricos del ICE.

4       **CLÁUSULA TERCERA: DE LA PROHIBICIÓN DE SUBARRIENDO, CESIÓN,**  
5       **CONCESIÓN, GRAVAMEN O REALIZAR MODIFICACIONES.**

6       **3.1.** El ICE no podrá reclamar posesión, propiedad o ningún derecho sobre el inmueble  
7       objeto de este Contrato y por lo tanto no está legitimado para cederlo, venderlo, arrendarlo,  
8       subarrendarlo, ni traspasarlo bajo ninguna forma o circunstancia. Tampoco está legitimada  
9       para ceder este Contrato.

10      **3.2.** El ICE no podrá, sin el permiso previo y por escrito del “PROPIETARIO”, introducir  
11      modificaciones, reparaciones o mejoras, capaces de alterar o interferir lo acordado  
12      mediante el presente contrato.

13      **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ICE.** Dentro del ámbito  
14      de sus competencias, posibilidades técnicas y legales, el ICE se compromete a lo siguiente:

15      **4.1** Recibir el inmueble en su estado actual, a su entera satisfacción y se obliga a restituirlo  
16      a “PROPIETARIO”, inmediatamente después que venza el plazo de este Derecho de Uso  
17      de terreno privado, o concurra algún hecho que anticipe dicho evento, en las mismas  
18      condiciones en que lo recibe, salvo por el desgaste natural producido por su uso racional,  
19      o bien, bajo las condiciones y con las mejoras que acá “PROPIETARIO”, acepte recibirlo.

20      **4.2** Utilizar el inmueble, con el exclusivo propósito de destinarlo al cumplimiento de lo  
21      estipulado en el objeto establecido en la cláusula primera del presente acuerdo.

22      **4.3** El ICE está en la facultad de remover los obstáculos que tenga el área prestada, y que  
23      puedan representar un peligro para su buen uso.

24      **4.4** Instalar un medidor de consumo eléctrico, a efecto de asumir el costo por alimentación  
25      de los equipos a instalar.

26      **4.5** El servicio de recarga para vehículos eléctricos será monitoreado a través de una  
27      plataforma o software de gestión que permitirá atenderlo de forma remota, además brindará  
28      un método de pago para que los usuarios de vehículos eléctricos puedan cancelar el importe  
29      por la carga eléctrica de su vehículo.

30      **4.6** Dado que los equipos instalados en el terreno a que se refiere la cláusula primera son



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 propiedad del **ICE**, le corresponde a éste la responsabilidad exclusiva de instalación y  
2 operación de los equipos, así como de brindar el servicio de mantenimiento preventivo y  
3 correctivo de la infraestructura y equipos ahí instalados, para lo cual podrá efectuar las  
4 visitas de servicio y mantenimiento que al efecto se requieran, la atención de averías o  
5 sustitución del equipo por daños o vandalismo.

6 **4.7** En caso de averías, emergencia o cualquier otro estado de necesidad que pudiera  
7 desmejorar la calidad del servicio brindado mediante el equipo descrito en las cláusulas  
8 anteriores, tanto el personal del **ICE**, como aquellas personas y empresas particulares al  
9 servicio del mismo, debidamente identificadas, tendrán acceso al inmueble, así como sus  
10 vehículos, equipos, herramientas y materiales respectivos.

11 **4.8** Asumir la responsabilidad por concepto de accidentes, daños, reclamos de clientes o  
12 vandalismo, que se produzca en virtud de la operación de la estación de recarga, sin  
13 responsabilidad alguna para el “PROPIETARIO”, salvo cuando la responsabilidad del  
14 incidente o daño de forma directa o indirecta, recaiga en el PROPIETARIO.

15 **4.9** A cambio de dicho espacio, el ICE coordinara con el PROPIETARIO para la inclusión  
16 de su información, en la publicidad que se desarrolle y que tenga que ver con los distintos  
17 Centros de recarga controlados por el ICE y ubicados en su área de concesión.

18 **4.10** Colocar en la estación de recarga, una señalética (rotulación) visible y adecuada que  
19 instruya a los clientes o usuarios del servicio, respecto de la forma correcta del uso del  
20 sistema y las advertencias sobre situaciones de riesgo, conforme a los estándares requeridos  
21 para dicha actividad. Asimismo, dejando claridad que, para el uso de la estación de recarga,  
22 los visitantes deberán de acatar todos los lineamientos internos del establecimiento.

23 **4.11** El ICE aporta el cargador como contraparte de la cláusula primera objeto de este  
24 convenio al PROPIETARIO, manteniéndose este equipo como propiedad del ICE. Para ser  
25 instalado en el sitio referido en el numeral 2.2.

26 **4.12** El **ICE** no podrá reclamar posesión, propiedad o ningún derecho sobre el inmueble  
27 (sitio de instalación) que el **PROPIETARIO** facilitará únicamente para la instalación del  
28 cargador objeto de este convenio

29 **4.13** El ICE de acuerdo con el PROPIETARIO; podrá realizar las obras necesarias para  
30 dotar al cargador de un techo o cubierta para su protección y estética, en cuya estructura



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 de soporte se dispondrá de espacios para venta de publicidad. Los costos de los materiales  
2 y mano de obra para la instalación del techo o cubierta para el cargador correrán por parte  
3 del ICE.

4 **4.14** El ICE asume la responsabilidad por daños no imputables al PROPIETARIO, que se  
5 produzca en virtud de la operación de la estación de recarga. Para lo cual el ICE podría  
6 ofrecer reparación en casos de fuerza mayor y según disponibilidad de repuestos y personal  
7 para realizar labores de reparación.

8 **4.15** El ICE como un servicio opcional y si el PROPIETARIO lo desea, puede incluir el  
9 servicio de monitoreo del cargador mediante una plataforma de Gestión Operativa, que  
10 incluye reportes de estadísticas de consumo y estimación de huella de carbono. El costo de  
11 este servicio será acordado entre las partes deses requerido por el PROPIETARIO.

12 **4.16** El ICE como un servicio opcional y si el PROPIETARIO lo desea, puede incluir  
13 servicios de asesoría y capacitación en materia de movilidad eléctrica. El costo de este  
14 servicio será acordado entre las partes de ser requerido por el PROPIETARIO.

15 **4.17** El ICE incluirá el cargador instalado en el inmueble del PROPIETARIO sin costo  
16 alguno en el Mapa de la Red de Recarga Pública del ICE disponible en la WEB del Grupo  
17 ICE.

18 **4.18** El ICE comunicará a los usuarios de vehículos eléctricos, cualquier lineamiento  
19 específico relacionado con el servicio de recarga que disponga el PROPIETARIO.

20 **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PROPIETARIO”.**

21 Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas, financieras y legales, el  
22 “PROPIETARIO” se compromete a lo siguiente:

23 **5.1.** Facilitar espacios de terreno dentro del inmueble descrito en la cláusula primera, cuya  
24 ubicación por mutuo acuerdo de las partes es idónea para la instalación y operación del  
25 cargador durante la vigencia del presente convenio, por parte del ICE, de la estación de  
26 recarga para vehículos eléctricos, en un lugar que además de cumplir con las  
27 especificaciones técnicas requeridas por el ICE, brindando a los equipos las condiciones de  
28 seguridad con que cuenta el inmueble.

29 **5.2.** Autorizar tanto al personal del ICE, como aquellas personas y empresas particulares, al  
30 servicio del mismo y debidamente identificadas según se establece en la 4.7 anterior, así



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 como sus vehículos, para que puedan instalar, inspeccionar, dar mantenimiento o reparar  
2 averías en la estación de recarga que se instalen dentro del área de terreno a cargo del ICE.  
3 Asimismo, para que puedan verificar el estado de la estación de recarga cuando así lo  
4 requieran, ya sea en horas y días hábiles o fuera de estos, permitiendo cuando sea necesario,  
5 el ingreso de los vehículos y equipos necesarios para la revisión y mantenimiento de los  
6 equipos instalados en el inmueble.

7 **5.3.** Realizar, en el momento que lo considere oportuno, las inspecciones que se requieran  
8 sobre el inmueble, con el fin de determinar las condiciones en las que éste se encuentra y el  
9 uso que el **ICE** le esté dando al mismo.

10 **5.4.** Informar al **ICE** ante cualquier daño, pérdida, robo, o vandalismo que pudieran sufrir  
11 los equipos, limitándose su responsabilidad a verificar, dentro de sus posibilidades, que  
12 dicho espacio de parqueo y los equipos instalados ahí, solo sean utilizados por visitantes que  
13 requieran cargar un vehículo eléctrico.

14 **5.5.** Autorizar la colocación de una valla o rótulo luminoso de un lugar estratégico del  
15 establecimiento, y visible al público, que permita dar a conocer la estación de recarga con el  
16 logo del ICE, o publicidad, durante el tiempo que la estación se encuentre activa.

17 **5.6.** Autorizará al ICE previo acuerdo entre las partes, a instalar un techo o cubierta para el  
18 cargador con una prevista de infraestructura para venta de publicidad en el centro de recarga.

19 **5.7.** Como contraparte al suministro del cargador y a la operación y al mantenimiento que el  
20 ICE le dará, le autoriza la venta de publicidad a terceros en los espacios destinados para tal  
21 fin en el centro de recarga. Dicha publicidad cumplirá con las normas y regulaciones que  
22 correspondan en materia de contenidos.

23 **5.8.** Acepta la instalación de un medidor de energía en el cargador a nombre de su razón  
24 social, por lo que no tiene objeción alguna para realizar el pago de la factura eléctrica  
25 mensual al ICE, producto de la electricidad dispensada por el cargador aplicando la tarifa  
26 general, con el objetivo de que las recargas sean sin costo alguna para el usuario del vehículo  
27 eléctrico

28 **5.9.** Está de acuerdo en que no puede vender electricidad producto del servicio de recarga,  
29 mismo que la ARESEP lo define como un servicio público y regulado. Lo anterior queda  
30 claro en artículo No 32 de la ley No 9518 que claramente indica que la venta de electricidad



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en centros de recarga solo pueden hacerlo las empresas distribuidoras de energía.

2 **5.10.** Si lo considera necesario puede solicitar al ICE algunos otros servicios opcionales  
3 como por ejemplo la generación de reportes de consumo, medición de huella de carbono,  
4 capacitación y asesoría en movilidad eléctrica. Los costos asociados a estos servicios  
5 opcionales serán definidos por acuerdo mutuo entre las partes.

6 **5.11.** Acepta que el cargador instalado brindará un servicio público para cualquier usuario  
7 de vehículo eléctrico que lo requiera y estará disponible las veinticuatro horas del día, todos  
8 los siete días de la semana de todo el año.

9 **5.12.** Se compromete a brindar la seguridad del centro de recarga las 24 horas, así como la  
10 limpieza regular del mismo.

11 **5.13.** Está de acuerdo y acepta la línea gráfica que el ICE ha diseñado para sus centros de  
12 recarga. Por mutuo acuerdo de las partes puede incluirse el logo del PROPIETARIO en  
13 dicha línea gráfica.

14 **5.14.** Acepta que no podrá comprar el cargador dado que es un activo del ICE.

### 15 **CLÁUSULA SEXTA: DEL CARGADOR PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS** 16 **OBJETO DE ESTE CONVENIO.**

17 **6.1** El cargador para vehículos eléctricos objeto de este convenio es del tipo L2 clasificado  
18 como semirápido, marca Tellus, modelo TP-EVVA-220-2F, de 14kW, con 2 conectores  
19 SAE J1742 para cargar 2 vehículos eléctricos al mismo tiempo a una potencia máxima por  
20 conector de 7 kW.

21 **6.2** El ICE asegura al PROPIETARIO, el buen funcionamiento y operación del cargador  
22 descrito en el numeral anterior. Será responsable de su operación, salvo circunstancias de  
23 fuerza mayor o ajenas a su responsabilidad y las indicadas en el numeral 8.7.

### 24 **CLÁUSULA SETIMA: DE LA CANTIDAD DE CARGADORES A INSTALAR**

25 El ICE dispone de una cantidad limitada de cargadores, por lo que el número de cargadores  
26 a instalar será definido por mutuo acuerdo entre las partes, teniendo claridad el  
27 **PROPIETARIO** de dicha cantidad limitada y al hecho de dar oportunidad a otras entidades  
28 a participar del proyecto.

### 29 **CLÁUSULA OCTAVA: MECÁNICA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN** 30 **DEL CARGADOR.**



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1     **8.1** La ubicación del sitio de instalación del cargador objeto de este convenio será por mutuo  
2     acuerdo de las partes y consistente con el mejor sitio de instalación en función de las  
3     necesidades del **PROPIETARIO** y de los usuarios de vehículos eléctricos. A ello se suman  
4     los requerimientos relativos a condiciones de seguridad, conectividad, acometida eléctrica,  
5     obras civil y mecánica, entre otras.

6     **8.2** El **ICE** suministra el cargador objeto de este convenio para ser instado en el sitio  
7     seleccionado y que reúne las condiciones descritas en el numeral anterior.

8     **8.3** El **PROPIETARIO** aporta los materiales para la obra civil, mecánica y eléctrica.  
9     Además de construir la obra civil, con el acompañamiento y asesoría del ICE en cuanto a  
10    los planos, cantidades y tipos de materiales, entre otros.

11   **8.4** Una vez concluida la obra civil por parte del **PROPIETARIO**, el ICE instala el cargador  
12   y con los materiales eléctricos aportados por el **PROPIETARIO** hace la instalación  
13   eléctrica y la instalación del medidor de energía.

14   **8.5** El ICE una vez instalado el cargador procederá realizar las pruebas correspondientes  
15   para verificar su adecuada operación.

16   **8.6** Con la entrada en operación del cargador para vehículos eléctricos, el servicio brindado  
17   a los usuarios de vehículos eléctricos será público y disponible las veinticuatro horas del día  
18   los siete días de todas las semanas durante todo el año.

19   **8.7** Corresponde al **ICE** la operación del cargador, así como brindar el mantenimiento  
20   preventivo y correctivo del mismo y demás infraestructura instalada en el cargador tales  
21   como el techo o cubierta y áreas de publicidad, para lo cual podrá efectuar las visitas de  
22   servicio y mantenimiento que al efecto se requieran para la atención de averías u otros daños.  
23   Todo lo anterior según disponibilidad de repuestos y personal para realizar labores de  
24   reparación.

25   **8.8** En caso de averías, emergencia o cualquier otro estado de necesidad que pudiera  
26   desmejorar la calidad del servicio brindado, tanto el personal del **ICE**, como aquellas  
27   personas y empresas particulares al servicio del mismo, debidamente identificadas, tendrán  
28   acceso al sitio, así como sus vehículos, equipos, herramientas y materiales respectivos.

29   **8.9** El **ICE** instalará el medidor de consumo eléctrico en el cargador; el cual será facturado  
30   a nombre del **PROPIETARIO** utilizando la tarifa general, a efectos de que ésta asuma el



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 costo de la electricidad a pagar al ICE.

2 **8.10** Queda a criterio de ambas partes considerar la realización de un evento de inauguración  
3 de la entrada en operación del cargador. Los costos de dicho evento serán definidos según  
4 acuerdo de las partes.

5 **8.11** El **PROPIETARIO** puede hacer la publicidad que considere pertinente para promover  
6 el uso del cargador en su cantón.

7 **CLAUSULA NOVENA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.** Con el  
8 objeto de supervisar la correcta ejecución del presente contrato y velar por el cabal  
9 cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y  
10 facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran:

11 **9.1** El ICE nombra a Lineth Gamboa Méndez, Ejecutiva de Cuentas, Región Huetar Caribe,  
12 Negocio Distribución y Comercialización, teléfono 2000-0039, correo electrónico  
13 **lgamboam@ice.go.cr**

14 **9.2** Por parte de la Municipalidad se nombra al señor Alcalde Municipal de turno, Teléfono  
15 No. 2768-6266 ext: 103, correo electrónico **alcaldia@siquirres.go.cr**

16 **9.3** Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores de Convenio  
17 supra señalados, deberán informar previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar  
18 los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se  
19 entenderá que los Administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el  
20 plazo contractual.

21 **9.4** El administrador parte del ICE deberá presentar al jerarca respectivo, un informe  
22 semestral y uno final dentro de los 15 días posteriores a la terminación de la vigencia de este  
23 contrato, sobre los resultados del mismo.

24 **CLÁUSULA DECIMA: DE LAS RELACIONES LABORALES.** Queda expresamente  
25 estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal del **ICE** y  
26 “**PROPIETARIO**” o viceversa, por tanto, cada de una de las partes mantendrá el carácter de  
27 patrón hacia su personal y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de dicha relación  
28 y los riesgos relacionados en sus respectivas labores.

29 **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier aviso, comunicación  
30 o notificación relacionada con este convenio se hará de conformidad con lo establecido en la



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Ley de Notificaciones Judiciales, para ello ambas partes fijan las siguientes direcciones:

2 **10.1** El ICE en la Dirección Región Huetar Caribe, ubicadas en Guápiles, Distrito Guápiles,  
3 Teléfono número 2000-4228, correo electrónico lgamboam@gmail.com.

4 **9.5** La Municipalidad en el Edificio Municipal, Teléfono No 2768-6266, ext: 103, correo  
5 electrónico alcaldia@siquirres.go.cr

6 **10.2** Ambas partes podrán modificar, unilateralmente, el domicilio señalado para recibir  
7 notificaciones; dando aviso por escrito a la contraparte, situación que debe constar en el  
8 expediente; de lo contrario se entenderá que la información aquí convenida se mantiene  
9 durante toda la vigencia del presente documento.

10 **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DE LAS DIVERGENCIAS.** De presentarse algún  
11 problema o divergencia en la ejecución de este Derecho de Uso, éste deberá ser resuelto  
12 inicialmente por los administradores designados y de no haber acuerdo a ese nivel, el  
13 diferendo se someterá ante las autoridades suscribientes, quienes decidirán, en definitiva.  
14 Cualquiera de las partes podrá finalizar el presente convenio, dando aviso a la otra con tres  
15 meses de anticipación.

16 **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier  
17 modificación a los términos del presente Derecho de Uso, deberá ser acordada por las partes  
18 mediante la celebración por escrito de un addendum. Caso contrario, de considerar los  
19 Administradores nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no  
20 afectan sustancialmente el objeto, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante  
21 simple intercambio de notas, dejando constancia de dicha gestión dentro del expediente  
22 respectivo que custodia cada entidad.

23 **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA.** El presente Derecho de Uso tendrá una  
24 vigencia de tres (3) años, contados a partir de su firma. Este podrá ser prorrogado de ser  
25 necesario automáticamente y en forma sucesiva, hasta por cinco (5) períodos iguales, esto si  
26 ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado, dentro de los treinta  
27 (30) días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento.

28 **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ESTIMACIÓN.** Por la naturaleza que reviste el  
29 presente Derecho de Uso a título gratuito, no se estima ni se encuentra sujeto al trámite de  
30 refrendo contralor, únicamente requiere del visto bueno interno por parte de del ICE.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**CLAUSUSA DECIMA QUINTA:** El Concejo Municipal otorgó el acuerdo que autoriza la suscripción al Alcalde Municipal, mediante acuerdo número, tomado en sesión ordinaria celebrada el día de diciembre del año 2021.

**ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en dos (2) tantos de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de, a las horas de día del mes de del año dos mil.

|                                        |                                          |
|----------------------------------------|------------------------------------------|
| _____                                  | _____                                    |
| <b>Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS</b> | <b>JEFFREY ALVARADO SALAS</b>            |
| Alcalde Municipal Siquirres            | Director de la Región Huetar Caribe, del |
|                                        | negocio distribución y comercialización  |
|                                        | de la Dirección Corporativa de           |
|                                        | Electricidad.                            |
|                                        | <b>ICE.</b>                              |

**Presidente Black Reid:** Lo último que queda compañeros es hacer una convocatoria para la Sesión Extraordinaria del próximo jueves 09 de diciembre del 2021 a las 04:00pm, en esta sesión vamos a tener la lectura de Informes de Comisión, tenemos varios documentos que nos interesa sacar para ese día, si apareciera algo urgente podríamos hacer una alteración al orden del día, pero por ahorita únicamente informes de comisión, más la lectura de un documento especial que nos va a llegar ese día al Concejo Municipal, que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.-----

**ACUERDO N° 2109-07-12-2021**

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a Sesión Extraordinaria para el día jueves 09 de diciembre del 2021 a las 04:00pm, puntos a tratar Informes de Comisiones, y correspondencia para ver únicamente un documento especial que va a llegar al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **Presidente Black Reid:** También quiero tomar un acuerdo para solicitar transporte y viáticos  
2 para el día 14 de diciembre para nuestra compañera Lidieth Vega García Sindica Suplente del  
3 distrito de Florida para que pueda visitar Corredores Biológicos del Paso de Jaguar. -----

4 **ACUERDO N° 2110-07-12-2021**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar  
6 a la compañera Lidieth Vega García Síndica Suplente del distrito de Florida para que pueda  
7 visitar la comunidad de Corredores Biológicos del Paso de Jaguar el día miércoles 14 de  
8 diciembre. -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **Presidente Black Reid:** Doña Lidieth se pone de acuerdo con doña Maureen para la hora de  
12 la salida, quiero tomar un último acuerdo compañeros nosotros para el mes de diciembre  
13 tenemos el día 28 de diciembre, que sería la última sesión del mes, pero quiero que tomemos  
14 un acuerdo para que la última sesión se haga hasta el 21 de diciembre y que la administración  
15 nos pague las sesiones hasta ese día, si lo tienen a bien ya algunos compañeros me han hecho  
16 la consulta, esto siempre lo hemos hecho en diciembre y nos va a quedar una sesión en el mes  
17 de diciembre para el mes de enero, que sería la sesión del 28 de diciembre que quedaría  
18 afondo, entonces el 21 de diciembre le estaríamos pidiendo a la secretaria si podría ayudarnos  
19 hacer el reporte de dietas para que el día 22 de diciembre la administración puede gestionar  
20 el pago de estas dietas y queden en las cuentas de cada uno de los compañeros, que sea un  
21 acuerdo definitivamente aprobado y en firme, nos é si alguien quiere discutir el tema o si están  
22 de acuerdo con la propuesta, al no haber discusión votamos.-----

23 **ACUERDO N° 2111-07-12-2021**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle  
25 a la administración (Alcaldía) que el pago de dietas de los regidores se realice el día 22 de  
26 diciembre 2021, para lo cual se pasará el reporte de dietas el mismo 22 de diciembre en la  
27 mañana con el fin de que la tramitología se realice y las dietas se paguen ese mismo día, para  
28 esto se pasará el reporte de dietas cortando hasta el día 21 de diciembre 2021, quedando  
29 pendiente el pago de dieta del día 28 de diciembre 2021, para que sea pagada en el reporte de  
30 dietas del mes de enero 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**FIRME.** -----  
**VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz  
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----  
**Presidente Black Reid:** Compañeros les digo que tenemos una extraordinaria más, señora  
secretaria que esto no conste en actas, no es necesario. -----  
Siendo las diecisiete horas con diez minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por  
concluida la sesión. -----

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| _____                  | _____                        |
| Sr. Randall Black Reid | MSc. Dinorah Cubillo Ortiz   |
| Presidente             | Secretaria Concejo Municipal |

\*\*\*\*\*UL\*\*\*\*\*